

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**CONCON,**

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N°**

**VISTOS:**

- A) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- C) Sentencia de proclamación del 30.11.2024, del tribunal electoral regional de Valparaíso en causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo de la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos
- D) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.2023 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- G) Acuerdo de Concejo N°04 del Concejo Ordinario N°01 del 07 de enero del 2026, donde se aprueba la rebaja de derechos municipales en un 100% durante año 2026.

**CONSIDERANDO**

La actividad denominada “Expo Emprende Viña - Concon” tiene la finalidad de promover el desarrollo de la economía local, difundir los distintos emprendimientos presentes en cada una de las comunas, con la participación de 30 expositores. Además de visibilizar el trabajo independiente a través de nuevos espacios que les permitan a los emprendedores posicionar la marca de sus productos y captar nuevo clientes. El trabajo colaborativo entre Viña del mar y Concón permite que nuestros usuarios locales tengan la posibilidad de desarrollar su actividad económica fuera de la comuna, permitiéndoles aumentar sus ingresos y generando nuevas redes de apoyo.

La actividad se llevará a cabo a contar del viernes 17 y hasta el domingo 19 de abril del 2026, en el Sector Los Ginkos, con la presencia de 30 expositores, correspondiente a 15 emprendedores de cada comuna.

Que, atendiendo al carácter de fomento, apoyo y promoción del emprendimiento local de la actividad, resulta pertinente adoptar medidas que faciliten la participación de los emprendedores, eliminando barreras económicas asociadas al pago de permisos municipales.

Que, en atención al rol del municipio como ente promotor del desarrollo económico local y apoyo al emprendimiento, resulta pertinente facilitar la participación de los emprendedores mediante la exención del 100% del pago de los permisos municipales, permitiendo el desarrollo de la actividad en condiciones equitativas e inclusivas.

Que, mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado de forma unánime, se aprobó la rebaja del 100% de los derechos municipales durante el año 2026, para actividades que se enmarquen en acciones de fomento productivo, desarrollo económico local y apoyo al emprendimiento, como es el caso de la actividad antes señalada.

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DISPONDRÁ DE:**

- Participación de 30 emprendedores.
- 1 servicio de guardia a cargo de labores de vigilancia durante la noche para resguardo del equipamiento que quedará en el recinto por los días de funcionamiento de la actividad.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la exención de pago de derechos municipales a emprendedores y emprendedoras en un 100% en la actividad municipal denominada “Expo Emprende Viña-Concón 2026”.
2. **NOTIFÍQUESE** por secretaría municipal a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MSM/COM  
**DISTRIBUCION**

1. Secretaria Municipal
2. Control
3. Turismo y Fto.
4. Adm, y finanzas
5. Rentas

